



Núm. 37/2011

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil once, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

NO ASISTE: D. Francisco Javier Galván Hernández.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se dio cuenta a los presentes del contenido de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía en materia de aprobación de gastos:

- Decreto número 2761 de fecha 19 de diciembre de 2011.
- Decreto número 2762 de fecha 19 de diciembre de 2011.
- Decreto número 2767 de fecha 19 de diciembre de 2011.
- Decreto número 2891 de fecha 22 de diciembre de 2011.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011.

- Decreto 2749 de fecha 16 de diciembre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Verónica González González para la realización de unas obras consistentes en la restauración de la cubierta de planchas de uralita de una edificación sita en Callejón La Molineta, nº 8, Las Canteras.

- Decreto 2750 de fecha 16 de diciembre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. José Manuel Alonso Alonso para la realización de unas obras consistentes en la construcción de un muro de cerramiento de uno de sus linderos hasta la altura del volado de la planta primera y la cubrición parcial de una terraza respetando el retranqueo de 3,00 metros desde el lindero, en una edificación sita en la C/ El Gomero, nº 43.

- Decreto 2751 de fecha 16 de diciembre de 2011 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. José Mariano Ramos González para la realización de unas obras consistentes en el desmontaje de la cancela de madera que delimita la terraza y la posterior construcción de un muro de bloque, enfoscado y pintado, así como colocar nuevo pavimento a la terraza de una edificación sita en la Ctra. Gral. El Portezuelo a Las Toscas, nº 138-140.

4. APROBACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR (CURSO 2011-2012).

Visto el expediente relativo a la convocatoria de Ayudas complementarias a la escolarización de los menores residentes en el municipio de Tegueste matriculados en los niveles de educación infantil y primaria en materia de adquisición de equipamiento escolar (curso 2011-2012), cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011.

Resultando que en el plazo establecido han formalizado la solicitud de ayuda económica para la adquisición de equipamiento escolar un total de 63 personas en representación de 92 menores.

Resultando que por el Departamento Municipal de Servicios Sociales se ha emitido el correspondiente informe en relación con las solicitudes presentadas, proponiéndose la denegación de las ayudas solicitadas por personas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y la concesión de las ayudas a los beneficiarios que reúnen los requisitos establecidos, determinándose en este último caso la cuantía a conceder a cada uno.

Resultando que se ha emitido el correspondiente Informe de fiscalización del expediente por la Intervención de Fondos.

Y considerando la procedencia de resolver el procedimiento incoado en el sentido propuesto por la concejal delegada de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le delegó la Alcaldía-Presidencia por Decreto núm. 1.503 de fecha 27 de junio de 2011, en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Denegar la solicitud de ayuda económica para la adquisición de equipamiento escolar (curso 2011 – 2012), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de julio



de 2011, presentada por las personas que a continuación se relacionan y por los motivos que se exponen:

SOLICITANTE				BENEFICIARIO			MOTIVO DE DENEGACIÓN
Nombre Padre/Madre	1º Apellido	2º Apellido	D.N.I.	Nombre Alumno/a	1º Apellido	2º Apellidos	
Mª Amparo	González	Martín	45453168Q	Paola	Díaz	González	Supera ingresos económicos
Juan Carlos	Lentini	Reyes	42048701D	Juan Carlos	Lentini	Estevéz	Presenta deuda en el Consorcio de Tributos
				Jose Guillermo	Lentini	Estevéz	Presenta deuda en el Consorcio de Tributos
Armando	Duque	de los Reyes	78415570Z	María	Duque	Brito	Supera ingresos económicos
Claudia	Mazo	Montoya	X6179306B	Abraham	de León	Mazo	Supera nivel educativo
Teresa	Ramos	Martín	45452711L	Nira	Hernández	Ramos	Supera ingresos económicos
Mª Teresa	Galván	Reboso	45453533-J	Hernan	Hernández	Galván	Supera ingresos económicos
				Edita	Hernández	Galván	Supera ingresos económicos
Carmen Rosa	González	Martín	45454074W	Saray	Martín	González	Supera ingresos económicos
Ami	Eriksson		X2057879T	Sebastian	Estevez	Eriksson	Supera ingresos económicos
				Alexander	Estevez	Eriksson	Supera ingresos económicos

Segundo.- Conceder ayuda económica para la adquisición de equipamiento escolar (curso 2011 – 2012) a las personas que a continuación se relacionan y por las cuantías que se detallan:

SOLICITANTE				BENEFICIARIO			Baremo	Tope	%	AYUDA
Nombre Padre/Madre	1º Apellido	2º Apellido	D.N.I.	Nombre Alumno/a	1º Apellido	2º Apellido				
José Juan	Ortega	Abreu	45439502-N	Ubai	Ortega	Abreu	4	80	70	56,00 €
María Sonia	Díaz	Batista	54044697-X	Luis Enrique	Díaz	Hernández	6,5	80	90	72,00 €
Carmen Rosa	Rodríguez	Ramos	45441354-R	Gabriele	Russo	Rodríguez	4,5	80	80	64,00 €
Ana Desiree	Suárez	Rodríguez	78567991z	Diego	Noda	Suárez	5	80	80	64,00 €
Carmen María	Delgado	León	78673449V	Francisco	Suárez	Delgado	2,5	80	70	56,00 €
Carmen María	Delgado	León	78673449V	Beatriz	Suárez	Delgado	2,5	80	70	56,00 €
Gleibys	Vázquez	Gutiérrez	51200335N	Katherine	Hernández	Vázquez	4,5	80	80	64,00 €
Mílca	Díaz	Hernández	78567355E	Gara	Rodríguez	Díaz	6,5	80	90	72,00 €

Milca	Díaz	Hernández	78567355E	Erika	Rodríguez	Díaz	6,5	80	90	72,00 €
Eladia María	López	Lutzardo	45455731A	Marta Remedios	García	López	4,5	80	80	64,00 €
Eladia María	López	Lutzardo	45455731A	Lucía del Carmen	García	López	4,5	80	80	64,00 €
Yaiza María	Medina	Ramos	54041899H	Aragorn	González	Medina	4,5	80	80	64,00 €
Jaroslav	Demeter		X8186744D	Noah	Demeter	Ravelo	4,5	80	80	64,00 €
Esther	Nasco	González	54051847F	Ingrid	Hernández	Nasco	4,5	80	80	64,00 €
Esther	Nasco	González	54051847F	Imara	Hernández	Nasco	4,5	80	80	64,00 €
Inés	Lemus	Rodríguez	78567162J	Lúa	Vallejo	Lemus	4,5	80	80	64,00 €
Aurora	García	Martín	45442652B	Erik	Báez	García	6	80	90	72,00 €
Luis Manuel	Hernández	Hernández	78568597E	Luis Gabriel	Hernández	Barreto	4,5	80	80	64,00 €
Luis Manuel	Hernández	Hernández	78568597E	Jorge Javier	Hernández	Barreto	4,5	80	80	64,00 €
Rocío	Gómez	Hernández	54043051C	Edward	Izquierdo	Gómez	4	80	70	56,00 €
Claudia	Mazo	Montoya	X6179306B	Reinaldo	de León	Mazo	7	80	100	80,00 €
Inmaculada	Pinazo	González	43784728L	Diana	González	Pinazo	3,5	80	70	56,00 €
Teresa	Pérez	Melián	78568758E	Daniel	Melián	Pérez	7	80	100	80,00 €
Linda	de la Rosa	Schachner	78569182D	Lara	Ramallo	de la Rosa	5	80	80	64,00 €
Linda	de la Rosa	Schachner	78569182D	Alba	Ramallo	de la Rosa	5	80	80	64,00 €
Linda	de la Rosa	Schachner	78569182D	Aarón	Ramallo	de la Rosa	5	80	80	64,00 €
Teresa	Alonso	Rodríguez	45444207W	Enrique	Viña	Alonso	5	80	80	64,00 €
Teresa	Alonso	Rodríguez	45444207W	Jorge	Viña	Alonso	5	80	80	64,00 €
Beatriz Vanesa	Guzmán	Pérez	54043389J	Jorge	Torrado	Guzmán	3,5	80	70	56,00 €
Beatriz Vanesa	Guzmán	Pérez	54043389J	Jaime	Torrado	Guzmán	3,5	80	70	56,00 €
Rosa Elvira	Dávila	Cruz	43249176E	María Mercedes	Gau	Dávila	4,5	80	80	64,00 €
María Victoria	Rodríguez	Reyes	43621541V	Alejandro	Perdomo	Rodríguez	4,5	80	80	64,00 €
Eloina Candelaria	Amador	Rodríguez	45445181X	Nira	Díaz	Amador	5	80	80	64,00 €
Eloina Candelaria	Amador	Rodríguez	45445181X	David	Díaz	Amador	5	80	80	64,00 €
Remedios	García	Acosta	45438547T	Inés	Akoka	García	4,5	80	80	64,00 €
Alicia	López	Alonso	43805884S	Daniel	Melián	López	3	80	70	56,00 €
María Asunción	González	Espinola	43622814W	Carlos	Hernández	González	4,5	80	80	64,00 €
Jesús Cristina	Hernández	Rodríguez	45455776W	Leandro	Torres	Hernández	5	80	80	64,00 €
Verónica	García	González	43825674W	Iraide	Reyes	García	5	80	80	64,00 €
Verónica	García	González	43825674W	Andrés	Reyes	García	5	80	80	64,00 €
Marta	Delgado	Suárez	45458319S	Roberto	González	Delgado	1,5	80	60	48,00 €
María José	Ventura	Felipe	54056033F	Nahúm	Reyes	Ventura	5	80	80	64,00 €
María Candelaria	González	Navarro	45451245W	Candelaria Esther	Hernández	González	3,5	80	70	56,00 €
Ana Belén	Rodríguez	Báez	45458012F	Ancor	Hernández	Rodríguez	5	80	80	64,00 €
Ana Belén	Rodríguez	Báez	45458012F	Ainara	Mora	Rodríguez	5	80	80	64,00 €
Jose Carlos	Pérez	Alonso	36022354F	Jennifer	Pérez	Saldarriaga	7	80	100	80,00 €
Jose Carlos	Pérez	Alonso	36022354F	José Miguel	Pérez	Saldarriaga	7	80	100	80,00 €
Silvia	Izquierdo	Rodríguez	42065956-Z	Ángel	Yanes	Izquierdo	6	80	90	72,00 €
Silvia	Izquierdo	Rodríguez	42065956-Z	Marcos	Yanes	Izquierdo	6	80	90	72,00 €
María Achmayex	Herrera	Abadía	4541156 X	Aisha	Cabeza	Herrera	2,5	80	70	56,00 €
María Achmayex	Herrera	Abadía	4541156 X	Carla A.	Cabeza	Herrera	2,5	80	70	56,00 €



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

Anastasia	González	Javier	54056592Z	Bryan	Torres	González	6	80	90	72,00 €
Mª Concepción	Hernández	Ramos	54047652-K	Rayco	Ramallo	Hernández	7	80	100	80,00 €
Mª Concepción	Hernández	Ramos	54047652-K	Pablo	Ramallo	Hernández	7	80	100	80,00 €
Pilar	González	Perera	54042955Q	Magec	Peraza	González	6,5	80	90	72,00 €
Pilar	González	Perera	54042955Q	Abraham	Peraza	González	6,5	80	90	72,00 €
Francisco Gabriel	Abreu	Morales	45454357-D	Airan	Abreu	Díaz	7	80	100	80,00 €
Mª Candelaria	Chico	Rodríguez	45443091J	Borja	Melián	Chico	4,5	80	80	64,00 €
Mª Candelaria	Chico	Rodríguez	45443091J	Paola	Melián	Chico	4,5	80	80	64,00 €
Soledad	Rodríguez	Mendez	54044013Q	Julia	Felipe	Rodríguez	5	80	80	64,00 €
Soledad	Rodríguez	Mendez	54044013Q	Pedro	Felipe	Rodríguez	5	80	80	64,00 €
Mª del Cristo	del Castillo	Delgado	54042576M	Iker	Bermudo	del Castillo	3	80	70	56,00 €
Cecilia	Carlos	Darias	43620998A	Eduardo	González	Carlos	5	80	80	64,00 €
Cecilia	Carlos	Darias	43620998A	Cristhian	González	Carlos	5	80	80	64,00 €
Cristina del Valle	Lorenzo	Gámez	79095206T	Mª Gabriela	Fernández	Lorenzo	4,5	80	80	64,00 €
María Nieves	González	Díaz	45448023T	Guacimara	Hernández	González	4,5	80	80	64,00 €
Frank	Fernández	Lozano	54117723B	Eugenia	Fernández	Sanchez	4,5	80	80	64,00 €
Patricia	Moreno	Guzmán	50961070Q	Daniela	Rierola	Moreno	5	80	80	64,00 €
Desirée	Díaz	Díaz	45449323N	Johanna	Díaz	Díaz	4,5	80	80	64,00 €
Mª Cristina	Díaz	Perera	54041192R	Adonay	Expósito	Díaz	6	80	90	72,00 €
Mª Cristina	Díaz	Perera	54041192R	Fayna	Expósito	Díaz	6	80	90	72,00 €
Mª Cristina	Díaz	Perera	54041192R	Famara	Expósito	Díaz	6	80	90	72,00 €
Ana Delia	Hernández	Ramos	78556315E	Neus	López	Hernández	4	80	70	56,00 €
Begoña	Padilla	Robayna	45454742B	Gabriel	Jordi	Padilla	7,5	80	100	80,00 €
Begoña	Padilla	Robayna	45454742B	Diego	Jordi	Padilla	7,5	80	100	80,00 €
Begoña	Padilla	Robayna	45454742B	Belén	Jordi	Padilla	7,5	80	100	80,00 €
María Isabel	Martín	Rodríguez	43616792Y	Alba	Santana	Martín	4	80	70	56,00 €
Olga María	China	Pedraza	78673884-S	Iris	Díaz	China	2,5	80	70	56,00 €
Olga María	China	Pedraza	78673884-S	Airán	Díaz	China	2,5	80	70	56,00 €
María del Cristo	Estévez	Negrín	45443736Z	Pedro	Naranjo	Estévez	6,5	80	90	72,00 €
Evanay	Santana	Carrillo	45730982J	Yguanira	Espinosa	Santana	4,5	80	80	64,00 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes y a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA